

29 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.

- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.

- Decreto Sección 1ra Nro. 315, de fecha 06 de Febrero del 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

- Decreto Sección 1ra Nro. 1085, de fecha 21 de Marzo del 2023, que ratifica reajuste del subsidio Prestaciones de Emergencia 2023.

- El Informe de Imp. Nro. 2779 de fecha 12 de Marzo del 2025 del Departamento de Finanzas.

- Nómina Nro. 4536, Subsidio Prestaciones de Emergencia.

- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2025.

- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.

- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en la nómina N° 4536, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025 .

2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$1.954.587, a lo(s) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 4536.

PÁGUESE, la cantidades que se señala en el numeral N° 2 del presente Decreto.

4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K, el monto señalado en la letra B, de la nómina 4536.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes



8

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.CGV.78

NÓMINA DE BENEFICIARIOS N° 4536 ATENCIONES DE EMERGENCIA

A. PAGO PERSONA

ATENCIONES DE EMERGENCIA						NOMINA N° 4536		
N°	Rut	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Dirección	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1		MEDINA	VERA	MARIANA DE LAS MERC		327.900	0	327.900

\$ 327.900
Nro. de cuentas 1

B. PAGO CLÍNICA

ATENCIONES DE EMERGENCIA						NOMINA N° 4536				
N°	Rut	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Dirección	Valor Total	Total Bonos	Copago Beneficiario	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1		MEDINA	VERA	MARIANA DE LAS		2.168.579	491.892	50.000	0	1.626.687

\$ 1.626.687
Nro. de Cuentas 1

